

yecto de reglamento para el mejor régimen de dicha Orquesta y una relación nominal de todos los Profesores que forman la misma, indicando en ella quienes desempeñan plazas ganadas por oposición, y el Ayuntamiento se reserva la facultad de aprobar ó reformar dicho proyecto de reglamento."

Y conformándose el Ayuntamiento con el precuserto dictamen, acuerda en votación secreta como en el mismo se propone.

Le dio acto seguido cuenta, de otro que dice así:

"Enterada la Comisión permanente de Beneficencia y Sanidad de las dos instancias suscritas por un considerable número de vecinos de esta Ciudad, con domicilio en varios parages de los partidos de Algeciras y la Albuera, debe manifestar al Excmo. Ayuntamiento, que acompañada del Facultativo (higienista) Sr. Proeda, se ha constituido en el sitio donde D. Victoriano Orenga tiene establecida la fábrica de extracción de grasas y abono animal que se le concediera por acuerdo de 30 de Enero de 1888, y previo un esmerado reconocimiento de dicha fábrica, ha tenido ocasión de observar que aunque esta instalada ya brevemente, sin duda por no haber adquirido todavía desarrollo la industria de que se trata, nunca pueden ser los olores que en determinadas ocasiones se perciben tan desagradables, como cuando la rambla del Sordo ó sus inmediaciones estaban convertidas en un muladar."

Dá cuenta la Comisión de Sanidad del reconocimiento practicado en la fábrica de extracción de grasas de D. Victoriano Orenga, proponiendo las cond. q. deben imponersele.